

Panamá, 31 de julio de 2020.

Señores
Tenedores Registrados
Emisión Pública de Bonos
El Machetazo Capital, Inc.
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Emisión Pública de Bonos Corporativos de El Machetazo Capital, Inc. (el "Emisor") por la suma de hasta US\$65,000,000.00, registrada bajo la Resolución SMV No.408-12 de 10 de diciembre de 2012 (la "Emisión")

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión, por este medio les notificamos que el porcentaje requerido de los Tenedores Registrados de la Emisión, aprobó extender por un plazo adicional de 4 meses contados a partir de 25 de julio de 2020, es decir hasta el 25 de noviembre de 2020, la dispensa otorgada al Emisor para lo siguiente:

- (i) Cumplir con las condiciones de los Contratos de Arrendamiento que se describen en la Sección III.G.b del Prospecto Informativo, lo cual conllevaría la terminación de los Contratos de Arrendamiento cuyos créditos se encuentran actualmente cedidos al Fideicomiso de Garantía de la Emisión y el otorgamiento de nuevos Contratos de Arrendamiento con términos y condiciones distintos a aquellos requeridos bajo la Emisión, cuyos créditos se cederían en garantía de la Emisión, en el entendido que la entrada en vigor de la terminación de los Contratos de Arrendamiento existentes como de los nuevos Contratos de Arrendamiento que se otorguen, está condicionada a que ocurran ciertas condiciones detalladas por el Emisor en su solicitud.
- (ii) Cumplir con la Cobertura de Garantía de Flujos Proyectada que se describe en la Sección III.A.12.d del Prospecto Informativo.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,


Tamara De León
Gerente – Banca de Inversión y Fideicomisos


Michelle Núñez
VF – Banca de Inversión y Fideicomisos